

**Intervención Senador Adolfo Zaldívar Larrain en Sesión Ordinaria 59 donde se votó en general del Proyecto Píldora del Día Después.**

El señor NOVOA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, estamos ante una materia importante, trascendente y extraordinariamente sensible.

Quisiera partir por observar que nuestros puntos de vista, al igual que lo que ocurre en la sociedad, van a ser encontrados. No van a ser unánimes -es imposible que lo sean-, porque, ante estos temas, es legítimo, de acuerdo a la concepción de cada uno, asumir una posición. Lo importante es que esta sea coherente tanto en la materia que nos ocupa como en otras. En efecto, lo fácil es vivir permanentemente acomodándose a cómo van los tiempos o a dónde puede ser menos perjudicial para uno.

Cuando leí el proyecto de ley, me pareció bien salvo la última parte, la conclusión. Porque es fundamental reconocer que todas las personas tienen derecho a recibir educación en la materia. ¿Quién puede negarlo? Y es importantísimo el derecho a elegir libremente. También lo es que el Estado contribuya a todo lo anterior. Pero, claramente, el problema surge cuando se afirma que aquí puede haber una libertad absoluta. Ahí es donde mi convicción entra en contradicción con la iniciativa.

Porque, de acuerdo con mi concepción de la persona humana, el ejercicio de la libertad implica responsabilidad. Por consiguiente, tengo que respetar la vida desde que se inicia hasta su término. Por eso voté a favor de la derogación de la pena de muerte, ya que, claramente, una legislación que contemple tal sanción se opone a dicho criterio. Pero eso me lleva también a respetar la vida desde el inicio.

Ahora, sería absurdo que aquí decidiéramos por ley desde cuándo se inicia la vida. Eso es imposible. Pero el concepto donde hay que definirse. Y para mí, la persona humana no existe desde el nacimiento sino desde su concepción.

En algunas legislaciones -en algunas civilizaciones, incluso-, a una madre que atentaba contra la vida de su hijo recién nacido se le reconocían ciertas atenuantes. Hoy día ello horroriza, pero así era.

O bien, se creía simplemente que el niño por nacer no era persona. ¿Qué diferencia puede haber segundos antes o segundos después de nacer? Ninguna.

Pero sí estamos ante una criatura indefensa, cuyos derechos son los que más tenemos que amparar.

¿Por qué no hablamos siempre de que debemos proteger a los más desvalidos? ¿Acaso toda la legislación social en un país no tiende a resguardar al más débil del poderoso? ¿Y por qué no es así en este caso? O sea, ¿los derechos de una persona que no se puede defender por ningún concepto no hay que preservarlos, no hay que cuidarlos? Ahí está el problema.

Y, francamente, señor Presidente, si se abre la puerta, ¿quién decide cuándo? ¿Desde el momento del nacimiento? ¿Desde uno o dos meses antes? ¿Al tercero a partir del embarazo? ¿Cuándo? Porque esto va a ser todo relativo.

Algunas legislaciones de países muy civilizados, muy modernos -como acostumbra aquí a sostener algunos- consideran totalmente razonable al tercero o cuarto mes. Incluso, dan un argumento fantástico: los derechos de la mujer.

¡Pero de qué tipo de mujer hablan! Ese es el problema. ¿Para ella, ese ser que ya contaba con tres meses de existencia en su ser no disfruta de derechos?

Señor Presidente, según mi concepción de la persona humana, aquí, más allá de cualquier cosa, debo ser coherente.

Además, este método "anticonceptivo" (entre comillas), porque todo se debe a ello -si primara el espíritu del artículo 1º del proyecto estaría plenamente de acuerdo-, es para muy pocos.

Yo pregunto: ¿cuántas píldoras se le venden a la gente ABC1? Porque para ese sector es muy simple conseguirlas. Entonces, que no haya discriminación y prohibamos la existencia de este medicamento o anticonceptivo. Eso sería lo lógico. No tengo problema en que se determine algo así. Porque para mí el asunto no estriba en el acceso de la gente de menores recursos. ¡No! La vida hay que respetarla en los dos casos. ¡En todos los casos!

La vida se debe respetar en sí, señor Presidente. Es la majestad de la creación la que debe primar absolutamente.

Así que situemos bien la discusión que tenemos entre manos. Lo demás es escapismo y eludir el fondo de la cuestión.

Señor Presidente, yo respeto la vida desde el inicio. Es decir desde cuándo el proceso se hace

irreversible. Cuando esa criatura se separa aquellos que lo engendraron y a estos ya no les asiste derecho sobre ella. Desde ese momento es única y tiene su propia individualidad.

Ahí no caben los derechos reproductivos de la mujer, del hombre ni los de la sociedad.

¡Ahí sólo resta preservar la vida del que está por nacer!

Eso corresponde.

Por eso, señor Presidente, mi voto es por la vida y por respetarla desde el inicio. Y ante este método, donde caben dudas, si quiero ser coherente y consecuente lo lógico es que me abstenga. De lo contrario, facilitaré un orden de cosas que no se aviene con el que creo que debe primar en un mundo civilizado, donde lo primero es respetar la vida de los más débiles. Y, sin lugar a dudas, los seres que están por nacer se sitúan en una absoluta indefensión.

Entonces, bajo esta concepción, señor Presidente, mi voto no es en contra.

¡Mi voto es absolutamente por la vida!

Y al afirmarlo así, muestro la contradicción de un proyecto de ley que, de acuerdo a lo dispuesto en sus artículos iniciales, debió haber tenido una conclusión diferente.

Hoy día, a través de este mecanismo se manifiesta un simplismo a través del cual nos vamos abriendo a una sociedad en la que, dentro de poco, no nos vamos a reconocer. Porque aquí van a primar, más allá de un derecho, el egoísmo y una concepción de sociedad construida sobre valores absolutamente ajenos a una verdadera sociedad humana.

Por eso, señor Presidente, voto con la coherencia que he manifestado en votaciones anteriores aquí, en el Senado, y según mi concepción de la vida, de la cual no me puedo desdoblar.

Gracias.

Valparaíso, Octubre 27 de 2009.-